

DOCUMENTO PUBLICO para ser usado
exclusivamente en la Dirección de Registro
Municipal, Archivo y Biblioteca.

DECRETO N°

2292

NEUQUEN, 09 DIC 1993

VISTO:

El Expediente N° 5886- F° N° 88- Año 1993, en trámite ante el Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1-, por el cual a fs. 3 y 4 el señor Juez de Faltas condena mediante Sentencia de Primera Instancia al señor GANDINO JOSE al pago de una multa de VEINTE (20) módulos, más las costas correspondientes, por infringir las normas de Tránsito previstas en el Artículo 162°) de la Ordenanza N° 3149/86 -Acta Contravencional T N° 00481, en calle Rivadavia N° 145 se constató que el conductor del automóvil Renault R 11, Q 0046002, estacionó el rodado en doble fila; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8 el señor JOSE EUGENIO GANDINO presenta recurso de apelación;

Que a fs. 11 el señor Juez de Faltas resuelve conceder el recurso interpuesto, disponiendo la elevación del expediente a este Departamento Ejecutivo para su conocimiento y resolución;

Que a fs. 11 vta. la Subsecretaría Ejecutiva requiere a la Dirección General de Asesoría Legal que dictamine al respecto;

Que a fs. 12 se expide la Dirección General de Asesoría Legal, a través de su Asesora Legal, Dra. María Fabiana Coy, mediante Dictamen N° 911/93, manifestando que el Acta Contravencional N° 00481, reúne los requisitos legales exigidos por el Artículo 351°) del Código Municipal de Faltas y al no ser enervada por otro medio probatorio resulta de aplicación el Artículo 355°) del mismo Cuerpo Legal;


Que el infractor es notificado por la Cédula correspondiente, no obstante ello, no comparece a efectuar el descargo, ni aportar la prueba que hace a su derecho de defensa;

Que el imputado es notificado de la mencionada resolución por la Cédula respectiva;

Que en tiempo legal el señor GANDINO hace la presentación para su defensa, manifestando en el mismo que el vehículo no le pertenece desde el 09-12-91, adjuntando a fs. 10 y vta. copia de Denuncia de Venta 15004;

Que de todo lo expuesto, se desprende que lo alegado por el señor Gandino a fs. 8 haría decaer la sentencia recaída en autos contra su persona, correspondiendo por lo tanto, hacer lugar a la presentación de marras y revocar la ////////////////

/// ... 2°


Dra. GRACIELA M. V. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

/// ... 2°

sentencia condenatoria contra el señor JOSE GANDINO, continuándose las acciones correspondientes contra el señor ADRIAN DAWOSER, Documento Nacional de Identidad N° 7.695.115, datos éstos que se desprenden de fs. 10;

Que a fs. 12 vta. la Subsecretaría Ejecutiva solicita la confección de la norma legal correspondiente, -Pase N° 2118/93MESE- de acuerdo a lo dictaminado;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) HACER LUGAR a la presentación interpuesta por el señor JOSE ////////////////
----- EUGENIO GANDINO a fs. 8 del Expediente N° 5886- F° N° 88- Año 1993, contra la sentencia de autos; en cuanto ha manifestado que el automotor no le pertenece corroborando sus dichos con copia de denuncia de venta N° 15004 del vehículo en cuestión.-

Artículo 2º) REVOCAR en todas sus partes la Sentencia de Primera Instancia dictada ///
----- por el señor Juez del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1- a fs. 3 y 4 del Expediente N° 5886- F° N° 88- Año 1993, en cuanto condena al señor GANDINO JOSE al pago de una multa de VEINTE (20) módulos, más las costas, por violación a las normas de Tránsito, previstas en el Artículo N° 162º) de la Ordenanza N° 3149/86; PROSIGUIENDOSE con las actuaciones contra el señor ADRIAN DAWSER, Documento Nacional de Identidad N° 7.695.115.-

Artículo 3º) Por intermedio del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1- notifíquese
----- al imputado de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios Ejecutivo y
----- de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín
----- Oficial Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-
D.C.G.-

ES COPIA.-



DR. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

FDO) KLOOSTERMAN
PALLADINO
DIEZ DIEZ